

# AL PLENO DEL CONCEYU SIERO

## MOCIÓN

Javier Pintado Piquero, portavoz del Grupo Municipal SOMOS Siero en el Ayuntamiento de Siero, actuando en nombre y representación del mismo y de los y las concejales que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo pleno, con fundamento en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provisión del servicio de comedores escolares es de importancia fundamental, y así debe ser tratada por los poderes públicos encargados de su gestión y control, ya que afecta aspectos tan fundamentales para el desarrollo presente y futuro de sus usuarios/as, como la correcta alimentación, el fomento y adquisición de hábitos alimenticios correctos y la buena salud. Afecta además a un sector poblacional muy sensible debido a su edad e incapacidad para la toma de decisiones respecto a su alimentación.

Por otra parte los comedores escolares no tan sólo han de proporcionar a niños y niñas la aportación calórica necesaria a través de un menú equilibrado y sabroso, sino que también representan un momento y espacio de reforzamiento de hábitos higiénicos y alimentarios, promoción aspectos convivenciales de las comidas y de formación sobre los detalles económicos y sociales que giran alrededor de este acto tan imprescindible que es comer: de dónde procede el alimento, cómo se cocina, quién lo ha producido y en qué condiciones, qué coste energético tiene, qué residuos ha generado o cómo nos beneficia.

En nuestro concejo, actualmente en torno a 600 escolares con edades comprendidas entre los 3 y 11 años hacen uso diariamente en los comedores escolares. Una parte importante de éstos realizan en el comedor escolar su principal, o incluso única comida diaria.

Por todo ello, después de haber recabado aportaciones y sugerencias de los colectivos directamente partícipes del funcionamiento diario de este servicio, detectamos diversos problemas de funcionamiento. Considerando que la mayoría estas deficiencias y problemas requieren de nuevo soporte legal para poder ser mejorados, vemos necesario proceder a una nueva licitación de este servicio, para mediante la

redacción de unos pliegos de condiciones rigurosos y ajustados a las necesidades de los usuarios/as, dar definitiva satisfacción a las demandas mencionadas y ofrecer un servicio de buena calidad en todos sus aspectos.

# ACUERDOS

# SOMOS

## Siero

1- Modificación de los criterios para calcular los ratios cuidadora/alumnado; catalogando a las personas usuarias en 3 grupos:

- a. **Fijas.** Exclusivamente a aquellas que asisten todos los días, con pago del servicio íntegro mensual.
- b. **Esporádicas.** Aquellas que asisten periódicamente los mismos días definidos y prefijados previamente.
- c. **Ocasionales:** El resto de usuarios/as que hagan uso del servicio de forma puntual.

Para el establecimiento de la ratio correspondiente, se computará la suma de alumnado fijo y esporádico. Únicamente se computará a las trabajadoras realicen exclusivamente labores de atención directa a los menores; no pudiendo ser consideradas en ningún caso como tales las labores de adecuación del espacio de comedor, preparación de menaje, mesas o limpieza.

2- Establecer la **calidad de la comida** como un factor clave en la puntuación de las ofertas, valorando la misma en más de un 60% del total, y realizando el Ayuntamiento un seguimiento estricto del cumplimiento de esta calidad. Favorecer la compra de proximidad y de productos ecológicos y medioambientalmente sostenibles, puntuando favorablemente a las empresas que adquieran sus materias primas con estos parámetros.

3- Realización de la oferta por lotes de centros escolares, de forma que las PYMES puedan presentar ofertas.

4- Adecuar la prestación del servicio de comedor a las necesidades reales de las familias, por tratarse de un servicio esencial en lo que respecta a la conciliación de la vida familiar y laboral; efectuando cobro mensual por día de uso efectivo y permitiendo la reinscripción sin restricciones como comensal fijo de quienes hayan causado baja.

5- Estudiar y valorar la necesidad de ampliación de horario de comedor en algunos centros, donde la alta demanda del servicio y poco espacio de comedor escolar viene dificultando la adecuada prestación del servicio. En su caso puntuar favorablemente a las empresas que presenten esta oferta.

Grupo municipal SOMOS SIERO  
Siero, a 8 de mayo de 2018

